Proyecto de Ley N°.....4567/2018-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
11 JUL 2019
YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
RECIBIDO
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
Firma ..... Hora 15:30

CONGRESO
REPÚBLICA

Proyecto de Ley N°

**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA COLOCACIÓN DE GEOTUBOS EN EL LITORAL DEL BALNEARIO DE HUANCHACO, COMO ACCIÓN INMEDIATA DE MITIGACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS OLEAJES ANOMALOS, PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.**

La Congresista de la República que suscribe, **YENI VILCATOMA DE LA CRUZ**, en su condición de Congresista de la bancada de Fuerza Popular y haciendo uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y los artículos 75ª y 76ª del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto:

1. **FORMULA LEGAL**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA COLOCACIÓN DE GEOTUBOS EN EL LITORAL DEL BALNEARIO DE HUANCHACO, COMO ACCIÓN INMEDIATA DE MITIGACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS OLEAJES ANÓMALOS, PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.**

**ARTÍCULO 1°. DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la colocación de geotubos en el litoral del balneario de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad, como acción inmediata de mitigación frente a los efectos de los oleajes anómalos, propuesto por el Ministerio de Transportes; en tanto se apruebe y ejecute el proyecto definitivo de "Mejoramiento del borde costero de los balnearios de las Delicias, Buenos Aires, y Huanchaco".

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**UNICO.**-El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y el Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrán las normas y acciones pertinentes para aplicación de la presente Ley.

382511.ATO

**<u>ARTÍCULO 2º.</u> VIGENCIA**

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
YENI VILCATOMA DE LA CRUZ

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
Congresista de la República

Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 16 de Julio del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 4567 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.-

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

# EXPOSICION DE MOTIVOS

## I.-ANTECEDENTES:

### 1.1.-Treinta y siete años de erosión costera, en el litoral maritimo trujillano.

Hemos escuchado muchas veces sobre el fenómeno de la erosión costera, sus consecuencias en nuestro litoral marítimo, pero no hemos reparado por qué se ha incrementado, veamos: "Actualmente la intensidad del fenómeno de erosión costera se ha incrementado en nuestro país debido a que la actividad antropogénica también ha contribuido a modificar la zona litoral, desde el momento que se construyen vías de comunicación, infraestructura energética y petrolera, hoteles, casas, restaurantes, etc. en su zona continental (supralitoral, hasta la construcción de muelles, espigones, escolleras, rompeolas en la zona marina (infralitoral) alterando el transporte litoral y la morfología de la playa[1].

Desde el año 1982, el litoral marítimo de la Ciudad de Trujillo, ha venido sufriendo lentamente el avance de la erosión costera, producido por la construcción del molón retenedor de sedimentos del Puerto de Salaverry; construido con la finalidad de reducir costos en el dragado de arena del área portuaria.

El problema de la erosión costera en Trujillo, cuya consecuencia más visible es la desaparición de las playas, de las delicias (Moche), Buenos Aires (Víctor Larco Herrera), ahora ha empezado a afectar más aceleradamente a la playa del balneario de Huanchaco, poniéndola en alto riego no sólo de terminar por agotar la posibilidad de uso recreativo y turístico, sino que ha vuelto aún más vulnerables a la zona costera frente al oleaje anómalo, o rompiente del mar (conocida como maretazo) que obligan a la paralización de las actividades de pesca, provocando alarma y preocupación en la población que ven el peligro de que sus viviendas o negocios sean afectados por la inundación del mar.

---

[1]Ana Guerrero - Padilla; Marlon Hoyos - Cerna, Emma Reyes - Vila; Linda Sánchez - Tuesta; Yesenia Santa Cruz - Vásquez y River Santillán - Aredo - Universidad Nacional de Trujillo; Artículo original: "Impacto ambiental generado por erosión costera en la zona litoral de Buenos Aires Norte, distrito de Víctor Larco Herrera, La Libertad, Perú."; publicado en el Link: http: //www.revistas.unitru.edu.pe /index.php/facccbiol/article/viewFile/552/515.

## II.-LA IMPORTANCIA DE HUANCHACO, PARA EL PERÚ Y EL MUNDO.

**Huanchaco** es un balneario histórico, ubicada a orillas del océano pacífico en el distrito de Huanchaco que integra el área metropolitana de la Ciudad de Trujillo en la Región La Libertad, actualmente forma parte de la "Ruta Moche". Es el balneario más visitado de la ciudad de Trujillo. Durante el reinado de las culturas Moche y Chimú, Huanchaco fue un importante puerto de la nobleza chimú, la cual vivía en la ciudadela de Chan Chan. Asimismo, durante la colonia y la república fue el centro del comercio marítimo.

Hacia el lado sur del muelle de huanchaco, casi de una manera imperceptible se aprecia una línea verde; ellos son los humedales, balsares o totorales. En la antigua lengua de la zona se les llama "wachakes", palabra que puede traducirse como "ojo de agua" y que dicen da su nombre a este mágico lugar. De allí se sigue extrayendo el material utilizado, desde hace tres a cinco milenios, para la elaboración de las rústicas naves, conocidas como caballitos de totora, embarcaciones usadas para la navegación y la pesca desde el tiempo de los mochicas y chimúes; siendo que hasta la actualidad los pescadores de Huanchaco continúan con esta ancestral tradición. Es decir Huanchaco, se ha convertido en uno de los últimos reductos de la planta herbácea acuática, llamada totora. Por ende del milenario Caballito de Totora. **(Torero Fernández de Córdova, Alfredo. *Idiomas de los Andes. Lingüística e Historia*, Lima, IFEA, 2002)**

*El año 2013 Huanchaco fue reconocida oficialmente como una* ***Reserva Mundial de Surf*** *por la organización* ***Save The Waves Coalition****. Esta designación es la primera para una localidad de Latinoamérica y la quinta en el mundo. Huanchaco es conocido por su consistencia, olas fluidas y también por su antigua historia precolombina de un pueblo que tiene una larga tradición y convivencia con el mar. La cultura oceánica de Huanchaco es también acreditada por ser el lugar de nacimiento del Caballito de totora embarcación usada para la pesca y uno de los más tempranos artefactos de surf conocidos en la humanidad, usados para surcar las olas para trabajo o para diversión.* **(Extraído del Link: http://web.archive.org/web/20140202165704/http://www.savethewaves.org/news/una-reserva-mundial-de-surf-para-huanchaco-peru)**

Así mismo, El Mundial de Longboard de Huanchaco es una competencia de surf que se realiza desde el año 2010 en la Playa El Elio de Huanchaco y reúne a destacados surfistas de varios países del mundo.

La gastronomía de Huanchaco es también uno de los elementos principales del turismo en el balneario, a lo largo del malecón de Huanchaco se encuentra un gran número de restaurantes que ofrecen platos típicos de la zona a base de los más variados pescados y mariscos, siendo su plato bandera el cangrejo reventado, extraídos de la misma zona. En la noche, sobre todo los fines de semana, el malecón toma vida en los bares y pubs frecuentados por turistas nacionales y extranjeros. También hay celebraciones anuales en época de verano como el Luau (fiesta que se celebra en el club Huanchaco) y el Carnaval Huanchaquero.

Huanchaco es un destino atractivo por su gran abanico de ofertas. Al llegar al balneario se observaba a un lado la extensa playa, y al otro se ubican decenas de lugares de hospedaje. Hoteles, hostales o casas que alquilan cuartos. El visitante puede elegir de acuerdo con su presupuesto. Hay habitaciones desde 10 soles y suites de hasta 200 soles la noche. Los primeros tienen baño compartido, mientras que los otros brindan internet WIFI, televisión con DVD y otras comodidades que solicite el huésped.

En Huanchaco la religión que predomina es la católica, como una costumbre religiosa adquirida desde la época colonial de la cultura española que llegó al lugar. Existe un templo tradicional, que data de la época colonial y que está ubicada en una elevación del pueblo, donde se venera a la ***Virgen del Socorro***. En el mes de febrero de todos los años se celebra en Huanchaco la Festividad de La Virgen Candelaria del Socorro, la cual baja del Santuario y recorre las principales calles de su pueblo; asimismo otra de las tradiciones más representativas del catolicismo en Huanchaco, que se organiza cada año es la celebración de la fiesta patronal de ***San Pedro y San Pablo*** que en el mes de junio reúne a gran cantidad de fieles cristianos en el histórico santuario del pueblo.

## III.-DECLARATORIA DE EMERGENCIAS.

### 3.1.-EN EL AÑO 2011

Mediante el Decreto Supremo N° 022-2011-PCM, de fecha 16 de marzo, se declaró el estado de emergencia de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco,

ubicados en los distritos de Moche, Víctor Larco Herrera y Huanchaco, de la Provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos causados por la erosión marina, que estaba poniendo en muy alto riesgo a las viviendas e infraestructura que se encuentran en los lugares señalados.

Las acciones inmediatas a ejecutar, que se previeron con este decreto supremo estuvieron destinadas a la atención de la emergencia, rehabilitación de las zonas afectadas y a la reducción y minimización de los riesgos existentes; acciones que podían ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se iban presentando durante su ejecución, estaban a cargo del Gobierno Regional de la Libertad, Los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales involucrados, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y demás instituciones y Organismos del Estados dentro de su competencia.

**3.2.-PRORROGAS DE ESTADOS DE EMERGENCIA**

Con Decreto Supremo Nº 043-2011-PCM de fecha 11 de mayo de 2011, Decreto Supremo Nº 062-2011-PCM de fecha 13 de julio de 2011, Decreto Supremo Nº 077-2011-PCM de fecha 12 de setiembre de 2011, y con el Decreto Supremo Nº 088-2011-PCM de fecha 12 de noviembre del 2011, se prorrogó el estado de emergencia en las circunscripciones territoriales antes mencionadas por 60 días calendario, desde el 13 de noviembre de 2011;

En el Decreto Supremo N° 088-2011-PCM, mencionado precedentemente, se menciona que hasta la fecha persiste el peligro inminente por el avance de la erosión marina del litoral, acompañando como sustento el Informe Técnico "Caracterización de la Dinámica Marina entre Salaverry y Huanchaco" emitido por el Departamento de Oceanografía de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, actualizado a Octubre de ese año, y remitido mediante documento V.200-2362 de fecha 13 de octubre de 2011; **Así mismo, mediante Informe Nº 032-2011-INDECI/10.2 de fecha 24 de octubre de 2011, la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, se pronuncia teniendo en consideración lo informado por el Gobierno Regional de La Libertad, y el sustento técnico que acompaña, y concluye**

**que persisten las condiciones de peligro inminente por el fenómeno de erosión marina, que continúa poniendo en riesgo muy alto a la población y sus viviendas ubicadas en el litoral marino frente a los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, ubicados en los distritos de Moche, Víctor Larco Herrera y Huanchaco, de la provincia de Trujillo en el departamento de La Libertad, recomendando se gestione la prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia, que permita continuar con la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción y minimización del riesgo existente, como es la construcción de un sistema de bypass y del dragado del puerto para que se inserte el sedimento en el sistema de transporte del litoral y para la reposición de arena del borde costero, entre otras.**

**3.3.-<u>EN EL AÑO 2015, OTRA FRUSTRACIÓN</u>.**

Con fecha 24 de Julio del año 2015, se emite el Decreto Supremo N° 053-2015-PCM, en el que se señala que: "...el litoral costero de Trujillo, concretamente el tramo de costa situados en los sectores de los balnearios de **Huanchaco**, Las Delicias y Buenos Aires, ubicados en los distritos de **Huanchaco**, Víctor Larco Herrera y Moche, respectivamente, de la provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad, **vienen sufriendo un grave deterioro causado por los procesos de erosión costera lo que ha llevado incluso, a la evacuación de personas en las zonas afectadas; habiendo verificado el personal técnico de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, conjuntamente con el personal de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de La Libertad, que la fuerza destructiva del oleaje ha debilitado considerablemente las obras de defensa costera ejecutado por dicho Gobierno Regional entre los años 2011 y 2013.**

En ésta oportunidad las autoridades del gobierno regional de la Libertad para solicitar la declaratoria de emergencia lo sustentan en los siguientes informes técnicos: **Informe Técnico N° 00019-2015-INDECI/11.0, de fecha 20 de julio de 2015**, donde el Director de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, considerando lo solicitado y sustentado por el Gobierno Regional de La Libertad en los documentos: (i) el Informe N° 44-2015-GRLL-GGR- ORDN/SGDC-EASMV, de fecha 06 de julio de 2015; (ii) el **"Informe Técnico de Estimación de Riesgo del Litoral Costero del Balneario de Huanchaco, ubicado en el distrito de Huanchaco**, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

- Julio 2015"; (iii) el "Informe Técnico de Estimación de Riesgo de los Balnearios de Las Delicias y Buenos Aires, ubicados en los distritos de Moche y Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad - Julio 2015"; (iv) los Informes Técnicos "Caracterización de la Dinámica Marina entre Salaverry y Huanchaco - octubre 2011" y "Diagnóstico de la dinámica marina y transporte de sedimentos en el terminal portuario de Salaverry - octubre-noviembre 2013" emitidos por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú y (v) el Informe N° 046-2015-MTC/13.01 emitido por la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones presentado al INDECI mediante Oficio N° 404-2015-MTC/13, de fecha 07 de julio de 2015; señalan nuevamente que **los Balnearios de Huanchaco**, Las Delicias y Buenos Aires **se encuentran en peligro inminente por erosión costera**, cuya magnitud presentada ha puesto en muy alto riesgo la vida y salud de la población, las viviendas y sus medios de vida; Es decir la Estimación de Riesgos es la misma a través del tiempo.

**Se señala que dada la magnitud de la situación descrita en el considerando precedente, se demanda la adopción de medidas urgentes que permitan al Gobierno Regional de la Libertad, a la Municipalidad Provincial de Trujillo, a las Municipalidades distritales de Huanchaco**, Víctor Larco Herrera y Moche, respectivamente, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Defensa y demás instituciones y organismos públicos y privados involucrados, en cuanto les corresponda, **ejecuten las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitida mediante Memorándum N° 381-2015-PCM/SGRD.**

Entre las acciones a ejecutar, se señala que el: "El Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Trujillo, las Municipalidades distritales de Huanchaco, Víctor Larco Herrera y Moche, respectivamente, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y **la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;** el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

el Ministerio de Salud; el Ministerio de Defensa y demás instituciones y organismos públicos y privados involucrados, en cuanto les corresponda, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente. **Estas acciones comprenden, entre otras,** el reforzamiento y recrecimiento del enrocado existente en los balnearios de Las Delicias y Buenos Aires **y trabajos de regeneración de playa en el balneario de Huanchaco por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**; así como otras acciones que puedan ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

## IV.-LA NO DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL AÑO 2018, POR DIFERENCIAS POLITICAS.

Tal como lo hemos señalado, desde hace muchos años, Defensa Civil ha venido cumpliendo con sus funciones, de hacer sus informes técnicos, conteniendo la Estimación de Riesgo, y Conclusiones, la misma que a través de los años ha sido que el Balneario de Huanchaco se encuentra en **"peligro inminente" y su "riesgo muy alto".**

Pese a ello, habiéndose solicitado la Declaratoria del Estado de Emergencia de Huanchaco, a raíz del colapso de parte del malecón (noviembre del año 2018), originado por los oleajes anómalos, el consejo regional de La Libertad reunido acordó rechazar la solicitud de Declaratoria de Emergencia de Huanchaco, por observaciones al informe legal. En conclusión a pesar de la emergencia, el mencionado consejo le dió la espalda a la población de Huanchaco. Hecho que fue criticado por el presidente regional de ese entonces, ***Luis Valdez Farías***, *quien señaló:* ***"Esta falta de voluntad política significa un retroceso para la población de Huanchaco que hoy está en riesgo. Cuando se quiere justificar una omisión podemos decir cualquier cosa", acotó.*** **(Extraída del Link: https://larepublica.pe/sociedad/1358120-consejo-rechaza-pedido-emergencia-huanchaco).**

## V.-JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS QUE FUERON FORMULADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, QUE SON NECESARIAS PARA SALVAR HUANCHACO.

La erosión costera, que viene generando la pérdida progresiva de la playa del balneario más importante de la ciudad de Trujillo, Huanchaco, hace que las olas impacten con mayor fuerza sobre el concreto, y ello ha ocasionado que los primeros días del mes de noviembre del año 2018, colapsen unos 80 metros del malecón de Huanchaco; poniendo en evidencia que la destrucción de las playas de Trujillo continúan, siendo que la playa de Buenos Aires, en Víctor Larco Herrera, Las Delicias en Moche, están destruidas, y prácticamente la única que queda es la playa de Huanchaco, la misma que, también, en los últimos 15 años, ha sufrido estragos por la erosión costera.

*"Según Elfri Navarrete, vicepresidente del Movimiento Huanchaquero en Defensa del Medio Ambiente,* ***Huanchaco*** *pierde nueve metros anuales de amplitud de playa en El Boquerón, zona donde se ha destruido parte del malecón.*

*Navarrete explicó que esto se debe a que el molón retenedor del puerto de Salaverry (de 1.050 metros de largo) ha retenido más de 90 millones de $m^3$ de arena y ha impedido que esta llegue a* ***Huanchaco****. En su camino, la erosión también ha destruido el balneario de Buenos Aires y parte de Las Delicias.*

*Ante ello, a inicios de este año solicitaron al Gobierno Regional de* ***La Libertad*** *que realice la estimación de riesgo en* ***Huanchaco****, cuyas conclusiones se emitieron en abril. En el documento, al que accedió* ***El Comercio****, se indica que la zona urbana del balneario "está amenazada por la erosión marina, generada por el cambio de la dirección de la corriente marina y de la sedimentación", por lo cual se encuentra en* ***"peligro inminente" y su "riesgo muy alto". (el resaltado es nuestro)***

*El informe recomienda desarrollar trabajos de "emergencia" y "arenamiento", así como estudios integrales para la solución definitiva. Luego de la emergencia de este miércoles, el gobierno regional con el apoyo del Ejército apiló 200 m3 de roca para evitar que al agua llegara a las viviendas frente a la playa. Este Diario buscó al alcalde distrital, José Ruiz, pero no obtuvo respuesta."* **(Diario El Comercio, 08.11.2018: https://elcomercio.pe/peru/la-libertad/libertad-huanchaco-peligro-inminente-erosion-marina-noticia-575481).**

Frente a la situación descrita, del riesgo muy alto que corre Huanchaco, como balneario turístico, por el milenario caballito de totora, herencia Mochica Chimú, como reserva natural de la Totora, y por todo lo que significa para el Perú y el Mundo, se justifica tomar acciones inmediatas como la interesante propuesta, de intervención a fin de evitar daños que puedan ocasionar futuros fuertes oleajes anómalos, que ha propuesto la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), cuyo director general ha enviado al director ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, Rodolfo Sablich Luna Victoria, para su análisis y opinión.

La propuesta como alternativa de actuación en el corto plazo prevé el uso de **GEOTUBOS** que permitirían proteger la zona costera ante la acción erosiva de los oleajes anómalos que ya han destruido unos 100 metros del malecón y veredas en la avenida Víctor Larco Herrera, en la ribera de Huanchaco tradicional.

En una reunión efectuada en la ciudad de Lima, a fines de diciembre del año 2018, entre funcionarios del Gobierno Regional de La Libertad, la Marina de Guerra del Perú, y funcionarios y técnicos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se remarcó la necesidad de declarar en situación de emergencia a Huanchaco desde el Consejo Regional de La Libertad a fin de destinar los recursos necesarios para la intervención que se planifique ya que el MTC tiene los recursos económicos a los que se puede acceder para una rápida intervención sobre esos temas.

Respecto al uso de **GEOTUBOS**, especialistas señalan que la colocación de estas estructuras induce a la acumulación de arena y evitan su pérdida al servir de contención para retener la arena que regresa al mar. Retardan el proceso erosivo y son más económicos que el bombeo de arena, el dragado y otras soluciones para defensas costeras, además se pueden remover cuando se precise, complementándose con otro de tipo de intervención en obras principales.

**(Información extraída de Trujillo Informa: Link https://trujilloinforma.com/actualidad-2/el-mtc-propone-uso-de-geotubos-para-proteger-huanchaco-ante-oleajes-anomalos/ )**

## VI.-OBJETO DE LA LEY.

Desde hace muchos años, 37 años en total, el litoral de los balnearios de Las Delicias (Moche), Buenos Aires (Víctor Larco Herrera), han sufrido los estragos de la erosión costera. Finalmente, han desaparecido estas playas, irremediablemte, afectando a miles de personas, así como actividades económicas como el turismo, gastronomía, artesanía etc., a pesar de los varios intentos, algunos de buena voluntad, otros con simple cálculo político, no hicieron lo necesario para evitar, lo evitable.

No es hora de buscar culpables de lo sucedido en la playa de Buenos Aires (Víctor Larco Herrera), o las Delicias (Moche), sino de **Salvar a Huanchaco, Ya**¡, porque aún se está a tiempo. Y por qué salvar a Huanchaco, porque Huanchaco, no sólo es patrimonio de los trujillanos, sino de todos los peruanos, y ciudadanos del Mundo, que admirados observan los milenarios **Caballitos de Totora**, cuando salen a faena de pesca, herencia de las culturas Mochica Chimú; porque Huanchaco es importante para el turismo nacional, que genera rentas para el Estado Peruano; porque Huanchaco es importante por la belleza de su playa, sus olas especiales para el deporte del SURF, reconocida como una reserva mundial para dicho deporte; por eso y mucho más se justifica la intervención del Estado Peruano; así mismo se justifica declarar de necesidad pública e interés nacional la propuesta que ha hecho el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de colocar **GEOTUBOS** en el litoral del balneario de huanchaco como la acción inmediata de mitigación, técnicamente más eficiente, que contrarreste los efectos de la erosión costera, en dicho balneario.

## VII.-EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención a fin de salvar al balneario de Huanchaco, en la provincia de Trujillo, de los efectos de los oleajes anómalos producto de la erosión costera, y evitar perder nuestro patrimonio nacional.

## VIII.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará ningún costo al erario nacional por ser de carácter declarativa.

Sin embargo el presente proyecto de ley busca promover la acción de mitigación: colocación de Geotubos en la playa de Huanchaco, por cuanto sino se inicia acciones inmediatas de mitigación el costo en pérdidas para el Estado será mayor, no solo en el tema tributario, sino en el desempleo que se ocasionaría en la población de la zona por afectación de las actividades económicas,

también daños al medio ambiente como la destrucción del paisaje y de ecosistemas. Como la actual destrucción de parte del ecosistema de los humedales, de donde se saca el insumo totora, para la elaboración de los caballitos de totora, invalorable patrimonio cultural, herencia de las culturas Mochica Chimú.